

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

APRUEBA MODIFICACIÓN CONTRATO HONORARIOS

DECRETO ALCALDICIO Nº 274

DALCAHUE, 27 de enero 2020.

VISTOS: La Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 148-2016-P-A; el Artículo N° 4° de la Ley 18.883, los artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido; y artículo 1545 y siguientes del Código Civil.

DECRETO:

1. APRUÉBASE: en todos sus puntos la modificación del contrato a Honorario de fecha 27.01.2020 suscrito entre la Municipalidad de Dalcahue y don **HECTOR CAICHEO VARGAS**, RUT N

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

MANUEL ALVAREZ BARRIA SECRETARIO MUNICIPAL(S) DALCAHUE ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Siaper
- Secretaria Municipal
- Transparencia
- Oficina de Partes
- Interesado

JSHS/MAAB/RCCC/MEVM/pyoa



MODIFICACION CONTRATO A HONORARIOS

En Dalcahue, a 27 de enero 2020, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde don JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON Rut: y Don HECTOR FABIAN CAICHEO VARGAS, cédula de identidad N° se ha convenido efectuar la Siguiente Modificación de contrato.

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Dalcahue mediante Decreto alcaldicio N° 2395 de fecha 17.12.2019, contratos honorarios con don HECTOR FABIAN **CAICHEO VARGAS:**

SEGUNDO: auméntese al punto Segundo o del contrato lo siguiente:

• Auméntese la suma de \$ 112.045 a la suma mensual de \$ 717.200, quedando el valor de \$ 829.245 (ochocientos veintinueve mil doscientos cuarenta y cinco pesos), con la retención legal de 10.75%. Durante el mes de febrero 2020.

TERCERO: Se mantienen todas las demás cláusulas establecidas en el contrato Original de fecha 17.01.2019, aprobado por Decreto Alcaldicio N°2309 17.12.2019.

HECTOR CAICHEO VARGAS

C.I.:

DALCAHUE

JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON

ALCALDE DE LA COMUNA

DALCAHUE

SECRÉTARIO MUNICIPAL (S)